

RIO GALLEGOS,

21 ABR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.700/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Joaquín Ariel ESCUDERO mediante la cual solicita la readmisión a la Carrera Enfermería Universitaria y la inscripción en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera mencionada, dado que por motivos laborales no pudo realizar tales trámites en tiempo y forma;

QUE a fs. 7 y 8 obra situación académica del alumno ESCUDERO;

QUE el alumno ESCUDERO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE la solicitud del alumno en cuestión fue presentada fuera del término establecido en el Calendario Académico 2008;

QUE por Nota N° 079/08 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Joaquín Ariel ESCUDERO para solicitar la readmisión a la Carrera Enfermería Universitaria y la inscripción en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera mencionada y recomendar al mismo que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

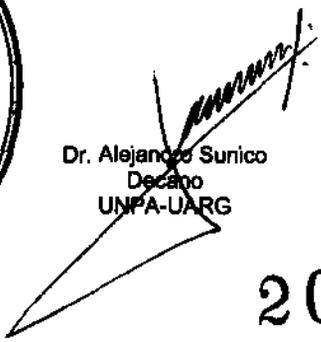
ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Joaquín Ariel ESCUDERO (D.N.I. N° 31.838.404) para solicitar la readmisión a la Carrera Enfermería Universitaria y la inscripción en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la Carrera mencionada.-

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR al alumno Joaquín Ariel ESCUDERO que realice su inscripción en el 2° Cuatrimestre del cte. año.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudiantes, Registrar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
s/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

206